



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 14 MAR. 2007

RES.H.N° 129-07

Expte. N° 4.996/06

**VISTO:**

El Artículo 27 del Estatuto de la Universidad que establece: "Todo profesor regular cesa en las funciones para las que ha sido designado el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que cumple 65 años de edad. En tal circunstancias el profesor regular puede ser designado Profesor Consulto -en la categoría respectiva- o Profesor Emérito"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Lic. Sergio CARBAJAL fue designado como Profesor Adjunto, con Dedicación Exclusiva, mediante Resolución Rectoral N° 769-04.

Que el docente cumplió los 65 años de edad en fecha 21/07/06, encuadrándose en consecuencia en los términos del artículo 27 del Estatuto de la Universidad;

Que la Escuela de Ciencias de la Educación fundamenta la necesidad de seguir contando con los servicios profesionales del docente;

Que mediante Resolución CS N° 002/07 se dispone que "Todo docente de la Universidad Nacional de Salta, que cesa en su calidad de regular, en el marco del Artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, podrá ser **designado interinamente** en las condiciones establecidas en el artículo 17 del mismo, en un cargo no superior al que se desempeñaba al momento de jubilarse, por un plazo no mayor de un año, prorrogable por una sola vez y con una dedicación no mayor a semiexclusiva".

Que en el marco de lo establecido anteriormente, el Consejo Directivo con una mayoría superior a los dos tercios del total de sus miembros, avala que se solicite al Consejo Superior dar por finalizadas las funciones del Lic. Sergio CARBAJAL como Profesor Regular y su designación interina como Profesor Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 19/02/07)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** SOLICITAR al Consejo Superior, se den por finalizadas las funciones que el Lic. Sergio CARBAJAL desempeñaba como de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, Leg. 1829, a partir del 01 de marzo de del año en curso.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...///

RES. H N° 129-07

**ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR** autorización al Consejo Superior para la designación interina del Lic. Sergio CARBAJAL como Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, a partir del 1° del corriente mes y hasta el 28 de febrero del año 2008.

**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR** que el docente desarrollará las siguientes tareas durante mientras permanezca en funciones:


- Atender las asignaturas troncales del Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación:
  - Instituciones y Grupos
  - Pedagogía Social
- Continuar con la formación de equipos de cátedra que permitan la continuidad del dictado de las materias mencionadas.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE** al Profesor Sergio CARBAJAL, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, División de Personal, Departamento Docencia, Departamento Alumnos, Despacho de Consejo y Comisiones, y siga al Consejo Superior para la prosecución del trámite correspondiente.

jcl.

  
Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES UNSa



  
Lic. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa